



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 112-DP-2015

VISTO: La factura "B" N° 0006-00006776 de fecha 01 de junio de 2015 de Fibiger María de los Angeles de la firma Centro del Copiado (CUIT 27-18304730-8),y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario realizar la impresión de material para el taller de consejerías para los derechos de las mujeres;
- Que se solicitó hacer 43 copias de un juego de 24 hojas para distribuir entre los participantes del taller;
- Que la factura del visto corresponde al pago por 1032 fotocopias;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de Pago a favor de Fibiger María de los Ángeles de la firma Centro del Copiado (CUIT 27-18304730-8) para cancelar la factura "B" N° 0006-00006776 por \$ **855,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco)** en concepto de pago por fotocopias;
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.01.1.00.00.6.1.4.0.15.01.02 Promoción de Derechos.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de junio de 2015.-




CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche